



Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia)

C.I.F.: P-3417100-I • Plaza del Ayuntamiento 3 34870 Santibáñez de la Peña • Teléfono: 979 860 001 • Fax: 979860236

E. Mail: secretario@santibanezdelapena.es • www.santibanezdelapena.es

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio del 2024, se acordó aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones que se especifica a continuación:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y LICENCIAS EDUCATIVAS CON CONTENIDOS DIGITALES. CURSO ESCOLAR 2024/2025.

Visto que se ha considerado conveniente efectuar la convocatoria y concesión de subvenciones para la adquisición de Libros de Texto y licencias educativas con contenidos digitales, para el Curso Escolar 2024/2025 y teniendo en cuenta el informe de Secretaría-Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de las subvenciones de referencia en el Presupuesto General de la Corporación vigente para el ejercicio 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en virtud de las facultades que otorga La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases reguladores de la concesión de subvenciones económicas para la adquisición de Libros de Texto y licencias educativas con contenidos digitales, para el Curso Escolar 2024/2025.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que asciende a la cantidad de 2.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria número 231.480.01.

TERCERO.- Disponer la publicación de la convocatoria.

BASES

1º.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones económicas para la adquisición de Libros de Texto y licencias educativas con contenidos digitales, para el Curso Escolar 2024/2025 .

No está incluido el material escolar.

2º.- Cuantía de la subvención y aplicación Presupuestaria.- Se concederá una subvención del 35% del coste de adquisición de los Libros de Texto, a partir de un gasto superior a 50,00 euros y con una subvención máxima de 150,00 euros por alumno de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria, Bachillerato y F.P. Grado Medio y



Grado Superior, con cargo a la partida 231.480.01 del Presupuesto General vigente del Ayuntamiento.

3°.- **Beneficiarios.**- Alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y F.P. que estén empadronados en este Municipio de Santibáñez de la Peña durante el curso escolar 2024/2025, que estén matriculados en los centros públicos adscritos de Santibáñez de la Peña y Guardo y que no estén repitiendo curso.

4°.- **Solicitudes y plazo de presentación.**- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, conforme al modelo del anexo I de estas bases, y se presentaran en las oficinas municipales en horario de 9,00 a 15,00 horas de lunes a viernes, hasta el 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, a través del representante legal (padre, madre o tutor), en caso de menores de edad.

5°.- **Documentación.**- A la solicitud se acompañará:

- Certificado colectivo de Empadronamiento del solicitante en el que conste la fecha de inscripción.

- Certificado del Centro Escolar de estar matriculado y de los estudios que está cursando.

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

- Certificado de Entidad Bancaria de Cuenta Corriente.

- Facturas de adquisición de los Libros de Texto y justificantes de pago.

6°.- **Resolución.**- La resolución de las solicitudes presentadas se realizará por la Alcaldía del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia), en el plazo de dos meses desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes. No habiendo recaído resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

7°.- El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases dará lugar al reintegro de la subvención concedida.

8°.- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados para el mismo fin.



ANEXO I

(Solicitud de subvención)

1.- DATOS DEL SOLICITANTE (ALUMNO)

- NOMBRE Y APELLIDOS.-

- D.N.I.-

- DOMICILIO.-

- LOCALIDAD.-

PROVINCIA.-

C.P.-

- NACIONALIDAD.-

- TELEFONO DE CONTACTO.-

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (PADRE, MADRE O TUTOR)

- NOMBRE Y APELLIDOS.-

- D.N.I.-

- DOMICILIO.-

- LOCALIDAD.-

PROVINCIA.-

C.P.-

- NACIONALIDAD.-

- TELEFONO DE CONTACTO.-

SOLICITAN.- Sea concedida una subvención económica para la adquisición de Libros de Texto y licencias educativas con contenidos digitales, para el Curso Escolar 2024/2025 , en virtud de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).

Se acompaña la siguiente documentación:

- Certificado colectivo de Empadronamiento del solicitante en el que conste la fecha de inscripción.

- Certificado del Centro Escolar de estar matriculado y de los estudios que está cursando.

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

- Certificado de Entidad Bancaria de Cuenta Corriente.



- Factura de adquisición de los Libros de Texto y justificante de pago.

En, ade.....20....

EL SOLICITANTE

EL REPRESENTANTE LEGAL

(Padre. Madre o tutor)

Fdo:.....

Fdo:.....

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA (Palencia)

Santibáñez de la Peña, a 5 de julio del 2024

EL ALCALDE

D. MANUEL MAZA DE LA HERAS

Firma electrónica al margen.

